

QUILLOTA, 22 de Enero de 2019.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue

D.A. NUM: 1281/VISTOS:

EXENTO N°876

1. Decreto Alcaldicio N°9355 de 28 de Septiembre de 2018, que ordenó instruir Sumario Administrativo en contra de la profesora Nora Mansilla Rosas, Rut [REDACTED] por los hechos denunciados en su contra, para aclarar lo acontecido y determinar eventuales responsabilidades;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento presentado por Fiscalía, en el que da lugar a la proposición de sobreseer la causa, y que el Director del DAEM, asigne tareas administrativas a la docente;
3. Expediente del Fiscal, con instrucción de Sr. Alcalde para decretar sobreseimiento de la causa;
4. Resolución Alcaldicia que ordena sobreseer la causa;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **SOBRESÉESE** total y definitivamente la Causa en Sumario Administrativo Decreto Alcaldicio N°9355 de 28 de Septiembre de 2018.

SEGUNDO: **REMÍTASE** el expediente sumarial a la Oficina de Personal del Departamento de Educación Municipal.

TERCERO: **ADOpte** el Director del Departamento de Educación Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS WELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Recursos Humanos y Gestión Administrativa
3. Administración Municipal
4. Alcaldía
5. Jurídico
6. Fiscal del Sumario
7. Secretaría Municipal
8. Director del Departamento de Educación Municipal
9. Contraloría Reg. de Valparaíso

LMG/DMB/maom.-